

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2025, de la Dirección General de Calidad y Educación Ambiental, de autorización y disposición de crédito correspondiente a la delegación del ejercicio de determinadas funciones de la Dirección General de Calidad y Educación Ambiental en el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2025.

La Resolución de 24 de abril de 2014, de la Dirección General de Calidad Ambiental [2014/5528] (DOGV 7301, 23.06.2014), refunde y actualiza la delegación en el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana de determinadas funciones competencia de la Dirección General de Calidad y Educación Ambiental.

De acuerdo con el apartado octavo de la citada resolución, anualmente se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* el importe destinado al ejercicio de las funciones que se delegan y, en su caso, los precios unitarios aplicables en relación con dichas funciones, siempre y cuando permanezca vigente la delegación y exista consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el correspondiente ejercicio económico.

Las funciones objeto de delegación en el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana en las siguientes materias:

- Estudios de minimización de residuos peligrosos (planes de prevención y reducción de residuos peligrosos).
- Planes empresariales de prevención de envases y residuos de envases e informes de seguimiento de los planes aprobados.
- Declaración anual de envases y residuos de envases.
- Introducción de datos de las memorias anuales de residuos no peligrosos presentadas (excepto las relativas a estaciones de transferencia de residuos urbanos, plantas de tratamiento de residuos urbanos, plantas de tratamiento de poda y jardín, plantas de tratamiento de residuos de construcción y demolición, vertederos controlados, ecoparques o puntos limpios y plantas de envases ligeros).
- Notificaciones previas de traslado de residuos peligrosos y residuos no peligrosos destinados a eliminación, excepto las referidas a residuos domésticos (capítulo 20 del anexo 2 de la Orden MAM/304/2002 del 8 de febrero).

El importe máximo destinado al ejercicio de las funciones objeto de delegación para el año 2025 será de ciento quince mil euros (115.000,00 euros), todos los impuestos incluidos, con cargo al capítulo II del subprograma 442.B00, aplicación presupuestaria G01080203GE00000.442B00.22799 de los presupuestos de la Generalitat para 2025.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Autorizar el gasto y disponer el crédito previamente retenido, correspondiente a la delegación del ejercicio de determinadas funciones de la Dirección General de Calidad y Educación Ambiental en el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana en el ejercicio 2025, CIF Q9650026I, expediente administrativo DELFUN/2025/002025/CON, con cargo a la aplicación presupuestaria G01080203.442B00.2 de los presupuestos de la Generalitat para 2025, por un importe de ciento quince mil euros (115.000,00 euros).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso de alzada ante la Secretaría Autonómica de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio, en el plazo de un mes desde el siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

València, 22 de octubre de 2025

Jorge Blanco Coll
Director general de Calidad y Educación Ambiental